



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

Carrera 11 No. 17-53, piso 5 Celular: 310 365 9364
Memoriales radicar en ventanilla virtual SAMAI
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

A V I S O

EL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

Da a conocer **a la comunidad en general**, que en este despacho judicial está cursando la acción Popular con radicado N° **15001333301320220034500**, iniciada por **José Rafael González** contra **municipio de Ventaquemada, departamento de BOYACÁ - Secretaría de Educación de Boyacá, Ministerio de Educación Nacional y Ecopetrol**, por la presunta vulneración y amenaza de los derechos colectivos a la educación en condiciones dignas y derecho a un ambiente sano, cuyas pretensiones solicita:

1. Se proteja nuestros derechos colectivos fundamentales A La educación en condiciones dignas - Un ambiente Sano y en la vida consagrado en el artículo 67-69-80-2 de la Constitución Política.
2. Que, en tal virtud, se ordene a Secretaria de Educación Departamento de Boyacá y Alcaldía de Ventaquemada postular ante ministerio educación Nacional, el proyecto “construcción del Colegio panamericano del Puente Boyacá” y gestionara los recursos necesarios para tal fin, para que este cuente con una nueva planta física, que reúna las condiciones físicas, técnicas, tecnológicas que suplan la demanda estudiantil actual.
3. Es importante que bajo un estudio técnico se determine si sale más económico y beneficioso construir una nueva planta física con todos los requerimientos de los estudiantes y docentes u seguir haciendo refacciones temporales que lo único que postergan es una inversión superior generando detrimento al patrimonio público.
4. Se les brinden las condiciones a los estudiantes acorde a las demandas en espacio físico, áreas deportivas, lúdicas, batería de baños, auditorio, salones cómodos y confortables, áreas de acceso y comunicación acorde a las demandas de movilidad y desplazamiento internamente y externamente, áreas físicas acordes para personas en condición de discapacidad, etc.
5. Que se determine si Ecopetrol debería haber cumplido con responsabilidad social frente a esta comunidad del puente Boyacá, por encontrarse una estación a cortos metros del Colegio Panamericano del Puente de Boyacá.

El referido medio de control se admitió con auto de fecha 17 de enero de 2023.

Las actuaciones y documentos pueden ser consultadas a través de la plataforma SAMAI, en el siguiente link:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=150013333013202200345001500133

El anterior aviso para los fines pertinentes.



MAYRA ALEJANDRA ÁLVAREZ MÉNDEZ
SECRETARIA JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

Firmado Por:
Mayra Alejandra Alvarez Mendez
Secretaria
Juzgado Administrativo
013
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30defcb35d63f54166561ec8a5867ccb0404f2a6d797f07ce4fa1b58e7ec59e8**
Documento generado en 27/01/2023 09:36:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>